



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS. AÑO DE MIL SEISCIENTOS NOVENTA.

a implorar les permita poner sus Tiendas en dha Plaza de S^{to} Domingo fuera de los Porches en su confrontacion, o donde les acomode: Con lo demas que contiene de lo que se hizo relacion; y la Cuid. havienendolo oido, y que este ayuntamiento se resolbio en Cavildo de cinco de Diciembre proximo; Acuerda pase al Cavallero Procurador Sindico gral para que teniendo presente esta ultima Resolucion, y lo que exponen estas paxes, informe lo que de vera executar este Ayuntamiento en beneficio de estos Fabricantes para que vendan sus generos en sitios proporcionados y que ha sido costumbre para mejor su venta en este vecindario.

Se de curso y el Proor de causas a las qe ocurran de la Cuid.

En vista de lo manifestado por el Sr Dⁿ Juan Diaz de Anrera Procurador gral Acuerda se haga saber a Nicolas Serrano y Abadia Procurador de causas de curso a las que ocurran de esta Cuid. y su Publico solicitando con su celo y cuidado su breve despacho; y las demas diligencias que se ofrecan.

Cuenta del Dip. de Barqueros

Cunto memorial de J^{hn} Tereso Diputado del Partido de Barqueros exponiendo no poder cumplir el encargo que este Ayuntamiento le ha conferido por lo accidentado de su vida avanzada edad, y preciso despacho de una tienda de Especieria Acordó la Cuid. pase a l